

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°557
23/07/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 1486/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2026

Expediente N° 4091-4114-D-2026.-

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de productos alimenticios a fin de ser distribuidos en las distintas escuelas del distrito, durante el mes de junio y julio del corriente año, en el marco del Servicio Alimentario Escolar (SAE) y en virtud del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Alimentaria, a la empresa proveedora **"DESARROLLO ESTRATEGICO COMERCIAL S.A**

Decreto N° 1487/2026

Quilmes, 28/05/2026

Visto

VISTO: Expediente N° 4091-4190-S-2025 alcance 1; el Decreto Ley N° 8912/1977, las Ordenanzas Municipales N° 4545/1979, N° 10337/2006, N° 10766/2007, N° 13391/2020 y N° 14323/2025; y

Considerando

Que mediante el Decreto Ley N° 8912/1977 se establece el ordenamiento del territorio de la Provincia de Buenos Aires, regulándose el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo.

Que, en el proceso de ordenamiento del suelo que fuera iniciado por el Decreto Ley mencionado, la Ordenanza Municipal N° 4545/1979 establece la zonificación del territorio del Municipio de Quilmes.

Que la Ordenanza Municipal N° 4545/1979 ha sido modificada en múltiples ocasiones en virtud de la necesidad de adecuar la misma a las necesidades derivadas de la evolución demográfica de quienes habitan y trabajan en el Municipio de Quilmes.

Que, entre las modificaciones mencionadas, resulta necesario hacer mención particular a la Ordenanza Municipal N° 10337/2006 que efectúa una importante actualización de la normativa en materia de zonificación y crea la Comisión de Gestión Urbanística.

Que la Ordenanza Municipal N° 10766/2007, dispone la obligación de tramitar la aprobación de un plano municipal previo al inicio de toda obra, la aplicación del Código de Construcción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para todos aquellos casos en que no exista normativa municipal y la derogación el artículo 46 mediante el cual se creaba la Comisión de Gestión Urbanística.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 13391/2020 se incorpora el artículo 45 bis a la Ordenanza Municipal N° 10337/2006 y se restituye la existencia de la Comisión de Gestión Urbanística, encontrándose la misma conformada por un representante de las Secretarías de Hacienda, Legal y Técnica y Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Que en dicho artículo 45 bis se establecen las funciones de la Comisión de Gestión Urbanística, entre las que se encuentran: evaluar anteproyectos de todos los emprendimientos y predios declarados de Interés Urbanístico; analizar casos no previstos por las normativas vigentes; interpretar las normativas urbanísticas cuando se presenten dudas; estudiar casos especiales de parcelas; estudiar y proponer cambios en la normativa vigente para ser elevados a consideración de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo; analizar y proponer normativas para la preservación del Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Urbanístico y Ambiental.

Que mediante la Ordenanza Nº 14323/2025 se sustituye el inciso b) del artículo 45 bis, facultando a la Comisión de Gestión Urbanística a analizar casos no previstos por las normativas vigentes y, en supuestos de mejora sustancial, aprobar excepcionalmente proyectos que excedan determinados parámetros urbanísticos, en las condiciones allí establecidas.

Que la citada facultad reviste carácter excepcional y requiere la definición de criterios, procedimientos y condiciones que aseguren su ejercicio en resguardo del interés público, la seguridad jurídica y el adecuado ordenamiento urbano.

Que el inciso b) del artículo 45 bis de la Ordenanza Municipal Nº 10337/2006 (conforme a la Ordenanza 14323/2025) establece expresamente la reglamentación a cargo del Departamento Ejecutivo al efecto de fijar los pormenores necesarios para la autorización aplicable a los proyectos que soliciten excepciones a los parámetros normativos vigentes.

Que, en consecuencia, resulta necesario reglamentar el alcance de dicha atribución, estableciendo el marco jurídico y procedimental aplicable para su implementación teniendo presente el carácter de excepcional atribuido por el artículo de la Ordenanza en cuestión, que implica que la Administración tenga la facultad de otorgarla si verifica el cumplimiento por parte del solicitante de las pautas que se establezcan.

Que la Subsecretaría de Asesoría Letrada ha emitido la opinión que es de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inciso 3º del Decreto Ley Nº 6769/58 ("Ley Orgánica de Municipalidades") y el artículo 45 bis de la Ordenanza Municipal Nº 10337/2006 introducido por la Ordenanza Municipal Nº 13391/2020 con las modificaciones realizadas por la Ordenanza Municipal Nº 14323/2025.

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: REGLAMÉNTASE el inciso b) del artículo 45 bis de la Ordenanza Nº 10337/2006 (t.o. conforme Ordenanza Nº 14323/2025), estableciendo el procedimiento para otorgar la autorización aplicable a los proyectos que soliciten excepciones a los parámetros normativos vigentes.

ARTÍCULO 2º: Las facultades previstas en el inciso b) del artículo 45 bis de la Ordenanza Nº 10337/2006 no serán aplicables en:

- a. Áreas declaradas de protección patrimonial, histórica, cultural o arquitectónica, salvo que la intervención resulte compatible con la

normativa específica y cuente con dictamen técnico favorable del área competente.

- b. Zonas identificadas con riesgo hídrico, ambiental o geotécnico, cuando la excepción solicitada pueda agravar las condiciones de riesgo o comprometer la seguridad de personas y bienes.
- c. Sectores sujetos a restricciones derivadas de infraestructuras críticas, servidumbres administrativas o afectaciones especiales que limiten el uso o la edificabilidad del suelo.
- d. Casos que a criterio de la autoridad administrativa representen un riesgo para la seguridad pública o el urbanismo

ARTÍCULO 3°: Toda solicitud que se encuadre en el inciso b) del artículo 45 bis de la Ordenanza N° 10337/2006 deberá presentarse mediante expediente, acompañando memoria técnica que fundamente la excepción solicitada, acreditando el carácter de mejora sustancial del proyecto; el anteproyecto arquitectónico y urbanístico, análisis de impacto del proyecto y el detalle del mayor aprovechamiento urbanístico pretendido.

ARTÍCULO 4°: Las excepciones que impliquen un mayor aprovechamiento urbanístico generarán la obligación de efectuar una contribución a favor del Municipio en virtud del incremento de valor derivado de la Comisión de Gestión Urbanística.

La contribución será requisito esencial para el acto administrativo emitido por la Comisión de Gestión Urbanística que apruebe el proyecto.

La contribución deberá, como mínimo, ser equivalente a los derechos de construcción establecidos en la Ordenanza Fiscal y Tributaria Vigente conforme al siguiente detalle:

- Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar hasta tres (3) unidades: 0%
- Vivienda Multifamiliar de más de tres (3) unidades: 3.900%
- Oficinas y/o comercios hasta 100 m²: 150%
- Oficinas y/o comercios de más de 100 m²: 300%

* Industrias de hasta 500 m² 100%

- Industrias de más de 500 m² hasta 2500 m²: 200%
- Industrias de más de 2500 m²: 300%

ARTÍCULO 5°: El mayor aprovechamiento urbanístico se determinará mediante la comparación entre el proyecto ajustado a normativa vigente y el proyecto con excepción solicitada

A tal efecto se considerarán, entre otros:

obras de infraestructura, espacio público, equipamiento urbano y políticas de vivienda, debiéndose efectuar oportunamente los actos de gestión presupuestaria a este efecto.

ARTÍCULO 14°: Las excepciones autorizadas por la Comisión de Gestión Urbanística caducan a los CINCO (5) años de emitidas.

ARTÍCULO 15°: La aceptación o cumplimiento de la contribución no genera derecho subjetivo al otorgamiento de la excepción, la cual tendrá carácter restrictivo y fundado en razones de interés público.

ARTÍCULO 16°: La aprobación de planos en el marco del presente régimen impedirá, respecto del mismo inmueble, la posterior tramitación de regímenes de excepción urbanística, regularización de obras o incorporación de mejoras no declaradas.

ARTÍCULO 17°: Establécese como autoridad de aplicación del procedimiento fijado en la presente reglamentación a la Comisión de Gestión Urbanística.

ARTÍCULO 18°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 19°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.

Joaquin P.Desmery

Eva Mieri

Jefe de Gabinete

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Ramiro Beltrani

Subsecretario de Obras e Infraestructura

A/C DTO. 1267/26

Maria Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1487/2026

ANEXOS

Decreto N° 1488/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente N° 4091-3255-D-2026

APRUÉBASE lo actuado .en el Expediente N° 4091-3255-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 27/2026, dispuesto por Decreto N° 1100/2026.-

Decreto N° 1489/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente N° 4091-3705-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada **N° 32/2026** .-

Decreto N° 1490/2026

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-2470-D-2026.-

MODIFÍCASE el Visto del Decreto Nº 0990/2026.-

Decreto Nº 1491/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-4000-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**COMUNICACIÓN Y OPINIÓN S.R.L.**" CUIT Nº 30-71814542-9, el objeto de la contratación directa del servicio de publicidad consistente en la difusión de diversas campañas institucionales tanto en Facebook como Instagram, en el marco del artículo 156 inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes), conforme a la Solicitud de Pedido Nº 1480/2026.-

Decreto Nº 1492/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº4091-3582-D-2026.-

ADJUDÍCASE al proveedor "GRAFITECH UNISERV S.R.L." CUIT Nº 30-71884946-9, el objeto de Contratación Directa consistente en el servicio de impresión de vinilos que serán colocados por agentes municipales en las paradas del partido de Quilmes de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1353/2026.-

Decreto Nº 1493/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-2955-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**DROGUERIA DIMAT S.A**" CUIT Nº 30-71143203-1 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de insumos para ser utilizados en el servicio de ginecología y consultorios externos para pacientes del Hospital Oller.-

Decreto Nº 1494/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-3713-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT Nº 30-71528478-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diferentes insumos elásticos y repuestos de suspensión, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1415/2026.-

Decreto N° 1495/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente N° 4091-4030-J-2022 Alcance 2.-

APRUEBESE lo actuado en el expediente 4091-4030-J-2022 alcance 2, cuyo objeto es abonar el canon locativo de los Inmuebles situados en la calle San Martín N° 2070 y 2072, y en calle 829 N°2071 entre calles 891 y 892 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes por el período comprendido entre el 01 de mayo del 2026 al 31 de julio del 2026 ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato N° 0193 registrado en fecha 11 de junio del 2024.-

Decreto N° 1496/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente 4091-3303-S-2026 .-

SUBSÍDIASE a la Biblioteca Popular de Don Bosco.-

Decreto N° 1497/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente N° 4091-2889-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Verónica Gabriela Contreras, con D.N.I. 29.752.179, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0203 con fecha 08 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "Noche de Tango" llevado a cabo el día 17 de abril del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

Decreto N° 1498/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente N° 4091-2652-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Julieta Ferrando, con D.N.I. 36.498.526, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0204 con fecha 08 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado: "El juego Infinito" llevado a cabo el día 10 de abril del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

Decreto N° 1499/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-3009-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Jorge Daniel Gonzalez, con D.N.I. 31.270.960, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0212 con fecha 19 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Aire Santiagueño" llevada a cabo en los esquemas de festejos del Aniversario del Barrio de la Madera, en la Plaza La Madera, sito en la intersección de las calles 816 y 890, La Madera, en San Francisco Solano del Partido de Quilmes, el día 03 de mayo del año 2026.-

Decreto Nº 1500/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/05/2026

Expediente Nº 4091-3007-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ernesto Amado Tramannoni, con D.N.I. 43.460.123, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0214 con fecha 19 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Conjunto Musical Tramados" llevada a cabo en los esquemas de festejos del Aniversario del Barrio de la Madera, en la Plaza La Madera, sito en la intersección de las calles 816 y 890, La Madera, en San Francisco Solano del Partido de Quilmes el día 03 de mayo del año 2026.-

Decreto Nº 1506/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-3412-S-2026 AIC. 1.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la empresa BALZZA S.R.L, Cuit Nº 30-71846070-7 en calidad de locador, que fuera registrado bajo Nº 0207 con fecha 11 de mayo de 2026, cuyo objeto es el desarrollo y exposición de contenidos teórico-práctico para ocho (8) presentaciones en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Dirigentes Deportivos y Comunitarios 2026" creado mediante el Decreto Municipal Nº 1089/26. Las mismas se llevarán a cabo dentro del distrito de Quilmes, en el período comprendido entre el 14 de mayo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 en fecha, lugar y horario específico a definir por las Secretarías mencionadas según cronograma dispuesto por estas.-

Decreto Nº 1507/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-1034-0-2025 Alc. 1.-

CONVALÍDASE por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2026 y el 31 de mayo 2026 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1º de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2027, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el Nº 0215/26 suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Moran, Silvia Ester DNI Nº 11.184.568 en carácter de locadora, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 3, Sección 1, Manzana 3A, Parcela 2H y 2G, con destino a ser utilizado como oficinas de la Dirección de Bromatología dependiente de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 1508/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente N° 4091-6342-J-2022 Alc.6.-

CONVALÍDASE desde el 1º de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026 y **AUTORIZASE** por el periodo del 1º de junio de 2026 al 30 de abril de 2028, el Contrato de Locación del inmueble registrado bajo el N° 0208/26, suscrito entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Tundís, José D.N.I. 93.610.770 y la Sra. Villasanti, Delia Aquino D.N.I. 93.352.876, en carácter de locadores, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección S, Manzana 43, Parcela 16-R, Partida 73.484-2 del Partido de Quilmes, con destino a ser utilizado como oficinas de la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos de la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 1509/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente N° 4091-3615-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3615-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 30/2026, dispuesto por Decreto N° 1207/2026.-

Decreto N° 1510/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente N° 4091-3011-D-2026 .-

MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 1341/2026, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.-

Decreto N° 1511/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente N° 4091-3960-0-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "SOFLEX S.A." CUIT N° 30-71050873-5, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el Servicio de Mantenimiento de plataforma de Seguridad, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1467/2026.-

Decreto N° 1512/2026

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-4121-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT Nº 30-71528478-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de insumos para la flota, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1470/2026.-

Decreto Nº 1513/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-4090-S-2026 .-

OTÓRGASE la factibilidad a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., para la ejecución de la Obra denominada "Red Secundaria Cloacal Programa de Instalación de Cañerías de Agua y Colectoras Faltantes 2021 - 2023 Etapa 2 - ORO - Proyecto VC70022", en el Partido de Quilmes. El trazado de la obra se ejecutará en el ámbito territorial delimitado por las siguientes calles: Calle 822 entre desde Av. Eva Perón hasta Calle 894, del Partido de Quilmes. -

Decreto Nº 1514/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-6842-S-2025.-

RECHAZASE el recurso de revocatoria interpuesto a fojas 29/30 por el trabajador M, R S, legajo, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto Nº 1515/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-10155-S-2025.-

DECLÁRASE LA CESANTÍA del trabajador R, D A, Legajo Nº ..., de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 64 incisos 3), 4), 5) y 10) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1 de los Trabajadores Municipales de Quilmes, convalidado por Ordenanza Nº 12.574/16, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 14.565 y modificatorias, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto Nº 1516/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2026

Expediente Nº 4091-3256-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3256-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación

Privada Nº 28/2026, dispuesto por Decreto Nº 1099/2026.-

Decreto Nº 1517/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-4508-D-2025 Alcance .-

CONVALÍDASE por el periodo del 15 de mayo de 2026 al 14 de junio de 2026 y **AUTORÍZASE** por el período 15 de junio de 2026 al 14 de mayo de 2028 el contrato de locación de inmueble registrado bajo el Nº 0211/2026, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Vespasiano Verónica D.N.I Nº 23.787.734, el Sr. Vespasiano Sebastián D.N.I Nº 24.838.733, la Sra. Schiro Valeria Marta D.N.I Nº 21.543.578 y el Sr. Schiro Claudio Humberto D.N.I Nº 12.980.845, en carácter de locadores, respecto del inmueble sito en la calle Torcuato de Alvear Nº 842, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección A, Manzana 5, Parcela 17 - Partida inmobiliaria 18445, con destino a ser utilizado como galpón policial de motos, de la Secretaría de Seguridad.-

Decreto Nº 1518/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-2926-S-2026.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Lorenzo, Carla Agustina, D.N.I. Nº 36.807.445, en calidad de Locadora denominada "La Intérprete", que fuera registrado bajo Nº 0210 con fecha 18 de mayo de 2026, cuyo objeto es celebrar el Contrato de Locación de Obra por un (1) servicio de interpretación en lengua de señas en el evento "Jorna de de Visibilización en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo" el día 11 de abril de 2026.-

Decreto Nº 1519/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-2885-S-2026.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de Locataria y la Sra. Druetta Llorensi, Lucila, D.N.I. N.º 42.561.007 en carácter de Locadora, registrado bajo N.º 0205/2026 con fecha 11 de mayo de 2026, para realizar funciones como Equipo Técnico del Proyecto "Jóvenes en Movimiento" por el periodo de nueve (09) meses desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

Decreto Nº 1520/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-3833-D-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de

locataria y la Sra. Sonia Silva Rey, con D.N.I. 34.240.147, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0216 con fecha 20 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo denominado "Desatar mi bata quisiera" llevado a cabo el día 09 de mayo del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre Nº 721.-

Decreto Nº 1521/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-3307-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Julieta Noemi Viveros, con D.N.I. 26.284.180, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0213 con fecha 19 de mayo del año 2026, cuyo objeto es la realización de 3 presentaciones del elenco FANTOCHE VIOLETA. Dos (2) funciones se realizarán el día 16 de mayo del año 2026 con el espectáculo denominado "CAJITA RICHARD" y una (1) función el día 13 de junio del año 2026, con el espectáculo "CHIPA GUASU" llevadas a cabo en el Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Avda. Lamadrid Nº 1902.-

Decreto Nº 1522/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

Expediente Nº 4091-4240-S-2026-0.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto Nº 1523/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

DESÍGNASE INTERINAMENTE a la agente Lloret, Analía Gladys (Leg. 25.936 - Cuil Nº 27-24434513-7), en carácter de Subdirectora Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Subdirección de Higiene Urbana, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana - Secretaría de Ambiente y Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), con retención del cargo Jefe de Departamento en el Departamento Despacho dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad central 01), a partir del 1º de junio de 2026.-

Decreto Nº 1524/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

DESÍGNASE INTERINAMENTE REEMPLAZANTE a la agente Pacheco, Freya Magdalena Berta (Leg. 24.174- Cuil Nº 27-14583936-5), en carácter de Jefa de Departamento Interina Reemplazante - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, para desempeñarse en el Departamento Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), con retención del cargo Administrativo Clase 111 (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01), en la Secretaría de

Decreto N° 1525/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

DESE DE BAJA a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en Comisión en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de junio de 2026.-

Decreto N° 1526/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

EX-2026-00097455- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Carnoto Giallonardo, Santiago (Legajo 42329 - CUIL N° 20-46752110-2) - Mensualizado Nivel 16 - Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 20 de mayo de 2026.-

Decreto N° 1527/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Teixeira Girardello, Luigi (Leg. 41.200 - CUIL N° 20-95856555-1), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, a partir del 30 de mayo de 2026.-

Decreto N° 1528/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

EX-2026- 00093379- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2026, en el cargo de Médico Hospital A 36 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Panta Nieves, Pedro Enrique (Leg. 16.853 - CUIL N° 20- 18704070-2 - Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1959) - Fecha de Ingreso: Del 1° de abril de 1993 al 28 de junio 1993 - del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993 - Del 3 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994 - del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994 - Del 2 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995 - 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 - Del 1° de enero de 1996 al 1° de junio de 2026. Antigüedad Municipal: 33 años, 01 mes y 06 días.-

Decreto N° 1529/2026

Publicado en versión extractada

DESE DE BAJA al agente Arriola, Eduardo Alfredo (Leg. 42.136 - CUIL Nº 20-23864970-7) - Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de junio de 2026.-

Decreto Nº 1530/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2026

DESE DE BAJA al agente Millan Gondar, Elías Leandro (Leg. 41785 - CUIL Nº 20-38040788-5)- Mensualizado Nivel 37 40Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Regional Sur, dependiente de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano - Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 26 de mayo de 2026.-

“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”